CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **MAYRON A. VERGEL ARMENTA** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.957.226 de San Marcos (Sucre) en mi condición de Representante Legal de **AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.,** identificada con NIT **890.403.012-8,** certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **FELIPE GOMEZ VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía N° 73.080.061 de Cartagena, y con Tarjeta Profesional N° 50552-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.,** identificada con NIT **890.403.012-8,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Cartagena, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2021.

MAYRON A. VERGEL ARMENTA
C.C. No. 3.957.226 de San Marcos (Sucre)
Representante Legal
AFA Consultores y Constructores S.A.

FELIPE GOMEZ VELASCO
C.C. No. 73.080.061 de Cartagena
M.P. No. 50552-T
Revisor Fiscal
AFA Consultores y Consultores S.A.